

SUNAT aprueba formulario para realizar actividades no habituales con bienes fiscalizados

El 29 de marzo de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia N° 70-2023/SUNAT, mediante la cual se aprobó el formulario para solicitar el permiso excepcional para realizar actividades no habituales con bienes fiscalizados; el cual permite llevar a cabo actividades de compra, importación, utilización, almacenamiento y/o transporte de bienes fiscalizados por única vez en un período anual.

Cabe señalar que este permiso excepcional no sólo habilita a los usuarios que no cuenten con el Registro para el control de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, a realizar actividades con bienes fiscalizados; sino que a los que cuentan, los habilita a realizar actividades no autorizadas en su Registro.

Este permiso podrá solicitarse una única vez en un periodo de doce (12) meses, para lo cual se deberá presentar el Formulario F-105 y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa.

[Ver Formulario F-105](#)



Vanessa Chávarry
vcm@prcp.com.pe

SOCIA

[VER PERFIL](#)



Johanna Romero
jrl@prcp.com.pe

ASOCIADA

[VER PERFIL](#)

